



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

0420) 30 JUL. 2013

“Por la cual se prorrogan unos nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, la Ley 909 de 2004, el Decreto 4968 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 *“Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.”*

Que el parágrafo transitorio del artículo 1º del Decreto 4968 de 2007, a través del cual se modificó el parágrafo transitorio del artículo 8º del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1º de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007 consagra :*“Parágrafo transitorio: La Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar encargos o nombramientos provisionales, sin previa convocatoria a concurso, cuando por razones de reestructuración, fusión, transformación o liquidación de la entidad o por razones de estricta necesidad del servicio lo justifique el jefe de la entidad. En estos casos el término de duración del encargo o del nombramiento provisional no podrán exceder de 6 meses, plazo dentro del cual se deberá convocar el empleo a concurso. Cuando circunstancias especiales impidan la realización de la convocatoria a concurso en el término señalado, la Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar la prórroga de los encargos y de los nombramientos provisionales hasta cuando esta pueda ser realizada.*

La Comisión Nacional del Servicio Civil deberá resolver las solicitudes de autorización para encargos o nombramientos provisionales o su prórroga, dentro de los 5 días siguientes al recibo de la solicitud, si en este término la Comisión no se pronuncia, con el fin de garantizar la prestación del servicio, el nombramiento o encargo se entenderán prorrogados o la entidad solicitante podrá proceder a proveer el empleo, según sea el caso.

Por la cual se prorrogan unos nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa

No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para proveer vacancias temporales de empleados de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos o suspensión en el ejercicio del empleo. Tampoco se requerirá de autorización si el empleo a proveer se encuentra convocado a concurso por parte del citado organismo.

En aplicación de los principios constitucionales consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, la Comisión Nacional del Servicio Civil podrá delegar en los respectivos nominadores, quienes serán responsables de dar cumplimiento a las normas de carrera administrativa, la función de proveer empleos de carrera de manera transitoria sin su autorización, en los casos y términos antes señalados. El acto mediante el cual se efectúe el encargo o nombramiento provisional debe estar debidamente justificado”.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio nombró con carácter provisional en empleos de carrera administrativa a las personas que se relacionan a continuación:

NOMBRES	CEDULA	DENOMINACION DEL CARGO	Código	Grado	RESOLUCION	ACTA DE POSESION
MOYA LOPEZ YULANI ANDREA	52719193	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202820	20	0096 del 12 de febrero de 2013	027 del 14 de febrero de 2013
CLEVES FERRO FAIVER JAVIER	12197651	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202820	20	0096 del 12 de febrero de 2013	027 del 14 de febrero de 2013
ERASO CERON LINA EMILIA	36752142	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202814	14	0087 del 12 de febrero de 2013	030 del 18 de febrero de 2013
CANAS RAMOS EDUARDO ENRIQUE	7571893	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202820	20	0042 del 29 de enero de 2013	015 del 15 de febrero de 2013
ROSALES CELEMIN COLITON GUILLERMO	72195403	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202819	19	0088 del 12 de febrero de 2013	026 del 14 de febrero de 2013
MEZA VILLOTA MARIA CONSTANZA	1085247949	TECNICO ADMINISTRATIVO	312417	17	0879 del 17 de diciembre de 2012	014 del 01 de febrero de 2013
OVIDEO URBANO SORY ARMANDO	79145033	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	404409	9	0046 del 29 de enero de 2013	016 del 04 de febrero de 2013
JARAMILLO SANTA JOHN ALEJANDRO	1087984754	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202816	16	0071 del 06 de febrero de 2013	019 del 11 de febrero de 2013
JIMENEZ RAMIREZ CARLOS ALBERTO	19445735	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202816	16	0073 del 06 de febrero de 2013	018 del 11 de febrero de 2013
MURCIA MORA SANDRA MARCELA	52540033	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202821	21	003 del 17 de febrero de 2013	020 del 12 de febrero de 2013
REYES PAVA CRISTIAN MAURICIO	93137946	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204406	6	0043 del 29 de enero de 2013	021 del 13 de febrero de 2013
GARCES VEGA SARA LORENA	55065748	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202813	13	0093 del 12 de febrero de 2013	028 del 15 de febrero de 2013
CAICEDO VELASQUEZ LUIS FERNANDO	94431530	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202817	17	0091 del 12 de febrero de 2013	031 del 19 de febrero de 2013
GOMEZ PINTO RICARDO ENRIQUE	8668958	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202817	17	0092 del 12 de febrero de 2013	032 del 20 de febrero de 2013
MIRANDA VILLAMIZAR CARLOS FERNANDO	13720374	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202816	16	0070 del 06 de febrero de 2013	033 del 20 de febrero de 2013
BONILLA MARQUINEZ ADRIANA	40780946	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202813	13	0069 del 06 de febrero de 2013	037 del 21 de febrero de 2013
CALDERON HUERTAS JUAN FRANCISCO	86052799	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204409	9	0072 del 06 de febrero de 2013	035 del 21 de febrero de 2013

Que mediante oficio número 7400-2-65621 del 12 de julio de 2013, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil autorización para prorrogar unos nombramientos provisionales de los empleos anteriormente referidos de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Acusando recibo la Comisión Nacional del Servicio Civil el día 16 de julio de 2013.

Que dando aplicabilidad al Decreto 4968 del 27 de diciembre de 2007, han transcurrido más de cinco (5) días al recibo de la solicitud por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, sin que ésta se pronuncie, por lo que el Ministerio procede a prorrogar los nombramientos provisionales de los citados empleos por un término no superior a seis meses.

Que en mérito de lo expuesto,

Por la cual se prorrogan unos nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Prorrogar los nombramientos provisionales realizados en los empleos de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de las personas que se relacionan a continuación, por un término no superior a seis (6) meses.

NOMBRES	CEDULA	DENOMINACION DEL CARGO	Código	Grado	RESOLUCION	ACTA DE POSESION
MOYA LOPEZ YULANI ANDREA	52719193	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202820	20	0096 del 12 de febrero de 2013	027 del 14 de febrero de 2013
CLEVES FERRO FAIVER JAVIER	12197651	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202820	20	0096 del 12 de febrero de 2013	027 del 14 de febrero de 2013
ERASO CERON LINA EMILIA	36752142	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202814	14	0087 del 12 de febrero de 2013	030 del 18 de febrero de 2013
CANAS RAMOS EDUARDO ENRIQUE	7571893	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202820	20	0042 del 29 de enero de 2013	015 del 15 de febrero de 2013
ROSALES CELEMIN COLTTON GUILLERMO	72195403	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202819	19	0088 del 12 de febrero de 2013	026 del 14 de febrero de 2013
MEZA VILLOTA MARIA CONSTANZA	1085247949	TECNICO ADMINISTRATIVO	312417	17	0879 del 17 de diciembre de 2012	014 del 01 de febrero de 2013
OVIEDO URBANO SORY ARMANDO	79145033	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	404409	9	0046 del 29 de enero de 2013	016 del 04 de febrero de 2013
JARAMILLO SANTA JOHN ALEJANDRO	1087984754	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202816	16	0071 del 06 de febrero de 2013	019 del 11 de febrero de 2013
JIMENEZ RAMIREZ CARLOS ALBERTO	19445735	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202816	16	0073 del 06 de febrero de 2013	018 del 11 de febrero de 2013
MURCIA MORA SANDRA MARCELA	52540033	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202821	21	003 del 17 de febrero de 2013	020 del 12 de febrero de 2013
REYES PAVA CRISTIAN MAURICIO	93137946	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204406	6	0043 del 29 de enero de 2013	021 del 13 de febrero de 2013
GARCES VEGA SARA LORENA	55065748	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202813	13	0093 del 12 de febrero de 2013	028 del 15 de febrero de 2013
CAICEDO VELASQUEZ LUIS FERNANDO	94431530	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202817	17	0091 del 12 de febrero de 2013	031 del 19 de febrero de 2013
GOMEZ PINTO RICARDO ENRIQUE	8668958	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202817	17	0092 del 12 de febrero de 2013	032 del 20 de febrero de 2013
MIRANDA VILLAMIZAR CARLOS FERNANDO	13720374	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202816	16	0070 del 06 de febrero de 2013	033 del 20 de febrero de 2013
BONILLA MARQUEINEZ ADRIANA	40780946	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202813	13	0069 del 06 de febrero de 2013	037 del 21 de febrero de 2013
CALDERON HUERTAS JUAN FRANCISCO	86052799	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204409	9	0072 del 06 de febrero de 2013	035 del 21 de febrero de 2013

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se debe publicar en el Diario Oficial en virtud de lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 30 JUL. 2013



LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Liliana Roza G – Profesional Especializado Grupo de Talento Humano
 Revisó: Constanza Martínez Guevara – Coordinadora Grupo de Talento Humano/Sheila Milena Montoya Mora – Asesora Secretaria General /Rafael Sastoque; Luz Mery Pineda /Grupo de Talento Humano
 Aprobó: Germán Córdoba Ordóñez - Secretario General

